

Proceso: Pertencia por Prescripci3n extraordinaria adquisitiva de dominio.

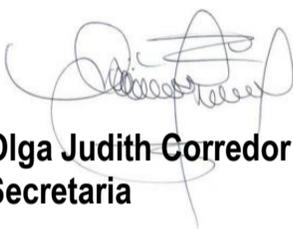
Demandantes: M3lida Amado Tavera y Segundo Zacarias Amado Tavera.

Demandados: Herederos indeterminados de Zacarias Amado Cadena, herederos indeterminados de Jos3 Antonio Amado Cepeda, Jos3 Antonio Amado Tavera en calidad de heredero determinado de Jos3 Antonio Amado Cepeda, la se1ora Angelor3a Amado Cepeda y dem3s personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00029-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del se1or Juez informando que el pasado 11 de septiembre de 2023 a trav3s del correo electr3nico institucional se envi3 notificaci3n al Dr. MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA, en calidad de Curador Ad litem de las "dem3s personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble", y de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARI3S AMADO CADENA (Q.E.P.D), ANGELORIA AMADO CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARI3S AMADO CEPEDA (Q.E.P.D), Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOS3 ANTONIO AMADO CEPEDA, sin embargo, a la fecha no se ha recibido al correo institucional ni en f3sico la respectiva contestaci3n de la demanda.

S3rvase Proveer. San Benito (Santander), octubre 31 de 2023.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Rep3blica de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electr3nico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitr3s (2023).

Conforme a lo expuesto en constancia secretarial precedente se tiene que a la fecha no se ha recibido contestaci3n de la demanda por parte del curador Ad litem designado para que representara a las "dem3s personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble", y de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARI3S AMADO CADENA (Q.E.P.D), ANGELORIA AMADO CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARI3S AMADO CEPEDA (Q.E.P.D), Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOS3 ANTONIO AMADO CEPEDA, Dr. MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA, quien fue notificado de la demanda mediante correo electr3nico enviado a su direcci3n electr3nica mmpuraganancia1@gmail.com el d3a 11 de septiembre de 2023.

En este sentido se hace necesario REQUERIRLO mediante oficio para que, en el t3rmino de los cinco (05) siguientes a la recepci3n de la comunicaci3n, se

pronuncie frente a la falta de contestación de la demanda en el presente asunto según la designación que se le realizara mediante proveído del primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

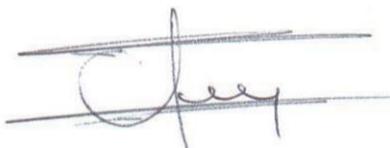
Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

REQUERIR al Dr. MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA quien fue designado como curador Ad Litem de las “demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble”, y de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARÍAS AMADO CADENA (Q.E.P.D), ANGELORIA AMADO CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARÍAS AMADO CEPEDA (Q.E.P.D), Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO AMADO CEPEDA, para que, en el término de los cinco (05) siguientes a la recepción de la comunicación, se pronuncie frente a la falta de contestación de la demanda en el presente asunto. Líbrese por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA